



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Punta Arenas – Chile

---

**ACTA SESIÓN N° 15 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA**

**“SOLICITUD DE 6 CONCEJALES PARA TRATAR TEMAS DE CORPORACION MUNICIPAL”**

---



**ACTA SESIÓN N° 15 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

En Punta Arenas, a veintiséis de noviembre del dos mil trece, siendo las 11:09 horas, se da inicio a la Sesión N°15 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, la señora Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Orieta Magna Veloso Directora Desarrollo Económico Local; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Alejandro Avendaño López, Profesional de Alcaldía; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Mario Almonacid Maldonado, Director (s) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) Administración y Finanzas; José Luis Quelín, funcionario de Alcaldía;

Asisten, también, por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, el Secretario General, don Hugo Bizama; los funcionarios Gonzalo Pumarino y Claudia Henríquez.

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA**

**“SOLICITUD DE 6 CONCEJALES PARA TRATAR TEMAS DE CORPORACION MUNICIPAL”**

El señor **Alcalde** precisa que el objeto de la presente sesión es acoger la solicitud presentada por 6 Concejales, petición que se formalizó el día de ayer. Agrega que la solicitud es bastante genérica, sin embargo la materia en sí dice relación con la petición de renuncia al Secretario General de la Corporación Municipal. Atendido ello, procede a dar lectura a Resolución N°610 a través de la cual se dispone el término de relación laboral del secretario general, en base a las atribuciones que le confieren los estatutos, a las facultades que le fueron delegadas por el directorio y a otros antecedentes. (Documento al que se hace referencia se adjunta a la presente acta).

Expuesto los antecedentes, el señor **Alcalde indica** que el día domingo conversó del tema con el secretario general y que espera no ser cuestionado por haberlo hecho en un día que no era hábil, pero que su costumbre es trabajar durante toda la semana y no tener festivos. Por otro lado, señala que se trata de un cargo de exclusiva confianza y que, tal como sucede a nivel de ministerios, cuando a un ministro se le pide la renuncia, lo que se espera es que la entregue. Añade que no esperaba llegar a estos actos donde se mancilla o se pone en el tapete a una persona para la cual tiene agradecimientos, sin embargo hay cambios que le son permitidos hacer dentro de sus atribuciones así como también hay tiempos políticos. Imagina que varios de los presentes tienen cuestionamientos a esta decisión, a ellos les pide tener prudencia para que la institución no sea afectada y para que la persona que en este caso deja el cargo tampoco se vea menoscabada con comentarios porque no es lo que corresponde. Por último, hace nuevamente la comparación con los cargos ministeriales indicando que nunca ha visto que se cuestione una decisión o que se lleve al parlamento la discusión del por qué un ministro se va o no del gobierno.



Solicita la palabra el **Concejal Juan José Arcos Srdanovic** para señalar, en primer lugar, que si bien fueron 6 los Concejales que solicitaron la presente sesión quizás haya otros que tienen el mismo sentimiento, esto porque luego del período desastroso de la Corporación Municipal han visto un cambio profundo y notorio desde el mes de abril de este año, cambio liderado por el señor Hugo Bizama, quien desde que asumió transparentó y saneó la institución para que tenga un adecuado funcionamiento. Se refiere al señor Bizama como una persona virtuosa y considera que lo único mancillado es la imagen de la municipalidad con esta resolución. Por otra parte, no encuentra cuál es la lógica del despido a siete meses de haber asumido el cargo de secretario general, además hace mención a que se trata de un despido que no cuenta con el acuerdo del directorio en circunstancias que los estatutos de la Corporación Municipal claramente indican que es este el que debe contratar y en derecho las cosas se deshacen como se hacen. Hace presente además que ni siquiera hubo un aviso previo para el señor Bizama sino que se le envía una carta en la que se le informa que hoy está despedido y eso no le parece que sea un trato justo para quien ha efectuado un proceso de saneamiento de la entidad, en tal sentido considera que aquí incluso de podría hablar de una situación de acoso y de vulneración de los derechos de un trabajador. Precisa que el envío de una carta citándole para que renuncie es una presión indebida respecto de un trabajador. Finalmente, solicita en virtud de las facultades que le otorga la letra l) del artículo 70 de la Ley 18.695 se consulte al señor Bizama, y que quede en acta, si tuvo alguna presión previa por parte del Alcalde para dejar su cargo.

El señor **Alcalde** señala que lo concreto es que la renuncia se solicitó y que no hubo acatamiento a esa petición...(interviene el Concejal Arcos pero lo hace sin uso de micrófono). Prosigue el señor **Alcalde** señalando que es un cargo de confianza, pero nuevamente interviene el Concejal Arcos aclarando que no solicitó la explicación del Alcalde sino que la del señor Bizama. Agrega que en este minuto lo que está haciendo es fiscalizar al Alcalde.

Indica el señor **Alcalde** que al señor Bizama ya le ha sido pedida su renuncia. Hay un término de relación laboral...

Es interrumpido por el **Concejal Arcos** quien le pregunta al Alcalde si la va a impedir ejercer las facultades que le da la Constitución Política y la Ley Orgánica Constitucional. Agrega que es su facultad preguntar por intermedio del Alcalde...

El señor **Alcalde** indica al Concejal Arcos que no necesariamente debe acatar lo que le pida. A Continuación solicita la opinión del Asesor Jurídico Municipal.

El Director, señor Rodrigo Henríquez precisa que el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 dice: "que los concejales pueden fiscalizar las unidades y servicios municipales", en ese contexto, entendiendo que la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor no es una unidad municipal, eventualmente no sería procedente fiscalizar además las actuaciones del señor Alcalde respecto de una corporación de derecho privado sin fines de lucro como es justamente una persona jurídica distinta a la II. Municipalidad de Punta Arenas. Agrega, respecto de esa circunstancia que efectivamente existen dictámenes de la Contraloría que dan cuenta efectivamente de la imposibilidad de fiscalizar en dicha situación, sin perjuicio de eso, los concejales sí están facultados para solicitar antecedentes sobre la marcha de las corporaciones en las cuales efectivamente la municipalidad entrega aportes o, en este caso, subvenciones, es decir, eso sí pueden hacerlo a través de sus directores, a través de la consulta que se realiza al Alcalde.

Atendido lo anterior, el **Concejal Juan Arcos Srdanovic** solicita entonces, en virtud de lo establecido en la letra j), que en este acto, el secretario general de la Corporación Municipal informe respecto de los motivos de su despido y las presiones que recibió.

En orden a lo anteriormente señalado, el señor **Alcalde** solicita al Concejal Arcos tener prudencia, respeto y cuidar su lenguaje.



Ante ello, el Concejal aludido pregunta al Alcalde por el respeto tenido con el señor Bizama

El señor **Alcalde** precisa que ha tenido el máximo de respeto, a lo que el Concejal Arcos responde: “no me parece”.

Seguidamente el **Concejal Juan Arcos Srdanovic** consulta nuevamente al Alcalde si lo dejará ejercer las facultades que le otorga la ley o si acaso debe ir al Tribunal Electoral y pedir abandono de sus funciones.

El señor **Alcalde** se dirige Al Concejal Arcos señalándole que no trate de intimidarlo.

Se producen intervenciones en paralelo del Alcalde y Concejal Arcos, no resultando posible interpretarlas.

A continuación, el **Concejal Juan Arcos Srdanovic** precisa que está ejerciendo la facultad que le da la ley, que a él lo eligieron para ejercer tal facultad y que está solicitando en el acto el informe.

El señor **Alcalde** señala que si lo que quiere el Concejal es que el señor Bizama haga alguna referencia, no tiene ningún problema, pero en todo caso, atendida las consideraciones indicadas por el Asesor Jurídico, solicita al señor Bizama que señale lo que a él le parezca, ojala con la máxima prudencia y respeto.

El señor Bizama señala, en primer lugar, que la prudencia es algo que siempre ha ejercido, que no necesita que le digan que debe ejercerla. Luego, ante la consulta formulada por el Concejal Arcos, indica que, lamentablemente, muy a su pesar, si ha recibido presiones, la última incluso la recibió el día de hoy a las 8 de la mañana.

Tras la petición del Alcalde en cuanto a describir esa presión, el señor Bizama indica que el Alcalde le señaló que por haber puesto en conocimiento de esta situación a los señores concejales, se había unido al enemigo.

El señor **Alcalde** aclara que eso no fue lo que le dijo.

El señor Bizama señala al Alcalde que él no le va a decir lo que tiene que decir, que él no sabe mentir y que va a decir la verdad. Precisa que lo que le indicó el Alcalde fue “se unió al enemigo” y que si unirse al enemigo es poner en conocimiento a los concejales quienes por votos están donde están, entonces se une al enemigo y es enemigo del pueblo entonces. Añade además que hace dos o tres meses atrás también recibió presiones y que eso el Alcalde lo sabe porque quiso sacarlo del cargo a sus espaldas, conversando con gente que está bajo su administración en la Corporación, particularmente con Hermes Hein y Sergio Cárdenas, a quienes les ofreció su cargo, no teniendo el valor de decírselo previamente, materia que por cierto indica le señaló en la mañana de hoy al Alcalde. Recuerda, por otra parte, que cuando llegó a la Corporación, el primer día dijo que no llegaba solo para poner una firma pues tiene más de 30 años en el área de educación y ha ejercido distintos roles teniendo una conducta de la que nadie puede decir nada.

Con el ánimo de clarificar el tenor de la conversación sostenida con el señor Bizama en la mañana de hoy, el señor **Alcalde** en primer lugar indica que se trató de un diálogo personal entre ambos, que nunca habló de enemigos sino que de oposición y que además le hizo la comparación con el caso de los ministros que cuando salen del gobierno no van donde la oposición a pedir que intercedan ante el Presidente de la República. Reitera que se trató de una comparación, que no es lo mismo la palabra enemigo con oposición.

Interviene, sin uso de micrófono, el señor Bizama para señalar que es profesor de lenguaje y por tanto sabe la diferencia entre una y otra palabra.



El señor **Alcalde** solicita al señor Bizama que lo deje hablar. Luego señala que si bien él no es profesor de lenguaje entiende lo que dice y que habló de oposición.

Por su parte, el **Concejal José Aguilante Mansilla** informa que el mismo día domingo, un grupo de concejales tomó conocimiento de la situación y el día de ayer se reunió con el señor Bizama por lo tanto mucho de lo expuesto ya lo conocían incluso supieron de otros temas que tienen que ver con el paso del señor Bizama durante estos meses en la secretaría de la Corporación. Respecto de los términos enemigo y oposición dice no sentirse identificado con ninguno de ellos porque la función del concejales es ayudar a que efectivamente se esclarezcan situaciones como esta, además de favorecer el bien común, fiscalizar, normar, ser garantes de lo que la misma ley orgánica constitucional de municipalidades les empuja a hacer y por ello no podían pasar inadvertida esta ocasión y precisamente por ello es que recurren al artículo 84, párrafo tercero, que los faculta a convocar a la presente sesión a la que vienen no con el afán de acentuar enemistades sino que con el fin de clarificar el tema, conocer las razones que hubo detrás de esta decisión y en definitiva establecer también que la responsabilidad en las decisiones en educación, como también salud y atención al menor, son temas que también tienen injerencia con los concejales porque si bien hay un estatuto que no ha sido modificado ni actualizado que más bien estaría obsoleto, igualmente entrega algunas luces respecto a como se debiera actuar en este tipo de situaciones.

Precisa que no comparte la forma en que se despidió al señor Bizama, que espera conocer los antecedentes y razones que hay detrás de esta decisión. Agrega que si bien puede ser una atribución tampoco hay que olvidar que existe un directorio y un Concejo Municipal que representa a la comunidad y que también hay que tener presente que el señor Bizama ha dado claro indicios de voluntad de transparentar la gestión. En cuanto a los estatutos, plantea que este en uno de sus artículos define al secretario general como un funcionario designado por el directorio de la Corporación, mientras que respecto al directorio y a sus competencias surgen una serie de dudas en relación al estatuto, por ejemplo, se establece al menos la celebración de una sesión ordinaria al mes y ello no se ha cumplido; por otro lado ha sido insistente el Concejo en la necesidad de que se constituya el directorio, toda vez que la ley faculta para que sean los propios concejales quienes sugieran nombres para que pueda democratizarse un directorio que en definitiva hoy no ha cumplido su rol. Solicita al Alcalde que el Concejo sea un órgano no solo en esta situación sino que en todas las que vengan en el periodo que les va a tocar representar a la comunidad, un órgano que en definitiva sea tomado en cuenta y respetado aun cuando la ley establece parámetros y límites, ser consultados, ser informados respecto de decisiones como esta.

Por otra parte, consulta al Alcalde si para realizar este tipo de nombramiento contó con el visto bueno del directorio; si efectivamente se han reunido; si se ha modificado el estatuto para generar esta nueva decisión; si los miembros del directorio avalan la decisión de pedir la renuncia del señor Bizama y si avalarán la decisión del Alcalde en el nombramiento del nuevo secretario general. Por último, hace un llamado para que de manera efectiva este término de relación laboral que claramente, por lo que han conversado algunos concejales, adolece de una serie de irregularidades o al menos pudieran ser aclaradas por Asesoría Jurídico o por Control, para efectivamente tener la certeza que esta destitución o remoción en un cargo tan importante en el devenir de la Corporación Municipal pueda ser transparentado ante este Concejo que es justamente la razón o una de las razones por las cuales han invocado el artículo 84 de la ley orgánica que permite citar a esta sesión extraordinaria.

El señor **Alcalde** señala que no discutirá aquí las razones técnicas-políticas que tiene para esta modificación de la estructura porque no corresponde, pero que si es necesario, en forma privada, lo puede hacer con cada uno de los concejales o en conjunto si se prefiere, pese a que los temas privados generalmente se ventilan. Recuerda que quien administra el municipio es él, por lo tanto es el Alcalde el que será evaluado políticamente sobre la marcha del municipio y de la corporación, no los concejales. Respecto de las aseveraciones que se han expresado tanto en medios de comunicación como en esta sesión asegura que serán contestadas a través de un documento escrito porque hoy no se aventurará a dar declaraciones ni entrar a calificar la gestión.



Respecto de las declaraciones que ha escuchado de algunos concejales, precisa que le llama la atención la inconsecuencia del discurso porque se habla de la excelencia de la Corporación, sin embargo las veces que se han presentado peticiones a este concejo para que se apoye a la Corporación, no se ha hecho y se han debido hacer esfuerzos ingentes para que la institución al día de hoy esté todavía sobreviviendo. Desearía que todos quienes hoy rasgan vestiduras, en los próximos días cuando nuevamente se deba sancionar un último aporte a la Corporación por el año 2013, efectivamente voten en consecuencia porque lo cierto es que muchos no han apoyado al Secretario General en otras ocasiones cuando se requirieron aportes para el pago de compromisos previsionales, muchos votaron en contra o se abstuvieron, por lo tanto pide mayor consecuencia en la próxima votación en la que se sancione la entrega de más de 300 millones.

El **Concejal Julián Mancilla Pérez** no está de acuerdo en que se les pase la cuenta ahora de algunas decisiones adoptadas anteriormente. Plantea además que no se considera enemigo y que lo que hacen es aquello que la ley les faculta, es decir, fiscalizar. Por otro lado, partiendo de la base que el estatuto de la Corporación está obsoleto, pero que sin embargo el Alcalde aplica este para terminar la relación laboral del Secretario General considera necesario hacer presente que el artículo 26 de dicho reglamento establece que: "El secretario general de la corporación es un funcionario designado por el directorio de la corporación y será de su exclusiva confianza y no del Alcalde", en ese sentido si hoy se menciona la existencia de un mandato especial que otorga y delega facultades en el alcalde entonces este debió ser presentado a esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que si es requerido lo puede hacer llegar en el transcurso del día. Solicita que comprendan que esta sesión fue convocada el día de ayer y que él llegó hoy a la ciudad, durante la madrugada.

El **Concejal Julián Mancilla Pérez** observa que la resolución que se le entregó al señor Bizama fue hecha el día de hoy. Luego prosigue con su intervención haciendo referencia a que efectivamente ha habido ocasiones en que no se han aprobado materias de competencia de la corporación pero ello ha sido por diferencias con la institución, no con la gestión del señor Bizama. En otro aspecto, particularmente en lo que dice relación al nombramiento de los integrantes del directorio que según la ley orgánica establece que le compete al Concejo designarlos, precisa que esto no se ha hecho por lo que no hay ninguna relación, incluso es más, es privativo de tribunales en su momento declarar sin conducción a la Corporación toda vez que tiene un directorio obsoleto, no rige los destinos de la institución y todos los actos que en ella se estén produciendo podrían ser declarados incluso nulos. Precisa que no hay de afán de confrontar la postura del Alcalde ni la de los concejales sino que solo pedir, por el bien del municipio y la imagen de la Corporación Municipal, retrotraer la medida adoptada, analizarla, nombrar el directorio como corresponde y luego de eso tomar las medidas que haya a lugar.

Agrega que si bien el Alcalde no quiere dar a conocer las causales técnicas o administrativas que motivan la salida del señor Bizama, el rumor es que serían razones políticas. Señala también que no está de acuerdo en que este Concejo esté para el hazme reír de la comunidad en chistes como el que sale publicado hoy en un diario donde se preguntan si en la salida del secretario general habría metido su cola el travieso dinosaurio.

Respecto del directorio de la Corporación, el **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** señala que se han reunido en una sola oportunidad solo para su constitución, en adelante no han tenido más reuniones. Por otro lado, consulta al Alcalde los motivos de la renuncia que se pide al señor Bizama a 20 días de terminar el año escolar y si esta dice relación con algún nombramiento en especial que se desee hacer en la Corporación. Plantea que es un secreto a voces que la intención es nombrar como nuevo secretario general al señor Domingo Rubilar, medida que de ser efectiva solicita al Alcalde que lo informe. Sin perjuicio de ello indica que si eso fuera cierto, en lo personal estaría seriamente analizando alejarse del Concejo porque no está de acuerdo en "ponerle ruedas" a la Corporación Municipal, que por lo demás está bastante deteriorada. Respecto a los dichos del Alcalde en orden a que en muchos casos no se ha apoyado a la corporación



en sus petitorios para pagar imposiciones, precisa que ello ha sido única y exclusivamente porque no hay acuerdo con el manejo económico de la organización, porque, entre otros, se han contratado muchos funcionarios con sueldos elevadísimos que además no cumplen funciones sino que desempeñan actos políticos y eso se comprobó durante la campaña del señor Rubilar, donde medio municipio trabajó para el candidato. Dice tener pruebas al respecto que puede hacerlas llegar si son requeridas.

Atendida la consulta, el señor **Alcalde** responde que lo existente hoy es la resolución que leyó al comienzo de la sesión que es el motivo de esta convocatoria y que no tiene apuro en nombrar al nuevo secretario. Luego insiste en que todos rasgan vestiduras respecto del aporte a la corporación y la transparencia pero resulta que aquí ha habido un desgaste de imagen tremendo de parte de la Corporación, que incluso muchas veces ha tenido que él resolver conflictos en circunstancias que debió hacerlo el secretario general y eso debería constarle al Concejal Mancilla en su calidad, además, de Presidente del gremio del magisterio y Presidente de un sindicato.

Reitera que hoy muchos dicen que apoyan al secretario general sin embargo no aprobaron aporte de recursos para la institución en circunstancias que los recursos que se necesitan son estructurales. Ahora bien, señala que si hay alguien que tenga nombres de personas que efectivamente le hayan robado el tiempo al Fisco entonces que lo digan, si quieren por escrito.

En otro aspecto, indica que son del orden de 16 horas las que dedica al trabajo municipal y si ha apoyado a un candidato lo ha hecho en sus espacios libres. Precisa que tuvo un comportamiento digno durante la campaña electoral que acaba de terminar, que no se comprometió más allá de lo que le correspondía y si puso aportes estos fueron aportes directos y propios. En cuanto al nombramiento del nuevo secretario, señala que este se hará cuando corresponda, lo que compete hoy es resolver esta materia, la que ha informado con la resolución dada a conocer y que ha tomado a primera hora de esta mañana. Espera que el Estado se haga cargo de la educación como tema, pero mientras eso no ocurra se debe seguir administrando desde el municipio y seguir entregando los recursos que faltan pero no por una o dos personas sino que por temas estructurales porque, entre otros, hay un exceso de horas de clases y quizás la solución o una de las medidas económicas sería cerrar uno o dos colegios, sin embargo eso no lo hará, serán otras las medidas que se tomarán a objeto de paliar el déficit esperando que el próximo gobierno resuelva de una vez por todas la crisis de la Corporación Municipal, que en lo que va del año le ha hecho pasar los peores malos ratos porque a diario recibe 5 o 6 personas que acuden a él para tratar temas relacionados con la institución en circunstancias que estos deben ser resueltos en la Corporación. Por último, señala que efectivamente el estatuto está obsoleto, que el directorio se ha reunido poco, que hay que elegir más miembros del directorio y que espera que todo eso se haga, pero también espera que no se siga menoscabando la institución.

El **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** plantea al Alcalde la siguiente inquietud: ¿Qué pasa si el señor Bizama mantiene su negativa de renunciar y pasan los 15 días de plazo que se le da para que se constituya en su nuevo cargo?

El señor **Alcalde** señala que esa es una pregunta de tipo jurídico, pero que nadie puede demorarse tanto tiempo en constituirse en un nuevo cargo, en este caso debería ser de inmediato previendo, como cualquier traspaso de administración, la entrega de antecedentes al secretario general subrogante. Reitera que entregará todos los antecedentes contemplados en los vistos de la resolución dada a conocer, en forma personal bajo firma si es necesario o en forma electrónica.

Toma la palabra nuevamente el **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** para solicitar al Alcalde que retrotraiga su decisión de pedir la renuncia al señor Bizama. Le pide que se tome un tiempo para sopesar la medida y postergarla.

El señor **Alcalde** pregunta al concejal si él cree que se podría trabajar luego del nivel de confrontación que se ha visto hoy.



El **Concejal Karelovic** responde que si hay voluntad se puede. Lamenta que a 20 días de terminar el año escolar se haya echado al secretario.

El señor **Alcalde** precisa que no lo está echando sino que le está pidiendo la renuncia. Agrega que los cargos de dirección no tienen resguardo y que ojalá el Concejal Karelovic le hubiese defendido cuando lo echaron del Ministerio de la Vivienda sin ningún tipo de indemnización.

A continuación, es cedida la palabra al Concejal Pascual, sin embargo, interviene el Concejal Arcos indicando que la resolución menciona el artículo 161, que en este caso no corresponde a renuncia. Luego pregunta que si eso no es echar a alguien entonces qué es. Muestra el documento (resolución) a los demás concejales.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** pregunta al Concejal Arcos si lo va a dejar hablar. Luego le indica que no tiene problema en esperar que termine su espectáculo.

El Concejal Arcos dice que no se trata de espectáculo. Hace otra intervención pero con el micrófono apagado, no resultando posible su transcripción.

El Concejal Pascual responde al Concejal Arcos que él no tuvo el privilegio de ser convocado a ninguna reunión, tampoco conversó con el ex secretario general cosa que le hubiese gustado, pero no le avisaron...

Interviene el Concejal Karelovic para aclarar que el señor Bizama es secretario y no ex secretario.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** indica que no emitirá juicios de opinión respecto del señor Bizama porque no le corresponde. Dice tener claro que hay una facultad que es del Alcalde para tomar las decisiones que le corresponden y no a los concejales de tomar decisiones por el Alcalde, porque por algo el Alcalde fue elegido como tal, por lo tanto pretender hoy transformarse en algo que no corresponde es un error. Señala además que más allá que a algunos les guste o no la medida, lo cierto es que ha habido críticas no solamente del tema económico de la corporación sino también del tema de la transparencia, recuerda que en una última votación para traspasar fondos a la institución hubo rechazo o abstención porque no se había logrado niveles de transparencia en circunstancias que la corporación ocupa el séptimo lugar del país en logros de transparencia y no precisamente por el secretario general, o no sólo por el sino que por la decisión del Alcalde, porque recuerda que todo el Concejo ha participado en las reuniones en las que el Alcalde le solicitó al secretario general y al equipo de la corporación, hacer esfuerzos para lograr esa demanda de transparencia que exigían algunos concejales y fue la voluntad política del Alcalde asumir lo que le planteaban los concejales. En otro aspecto, desconoce los criterios considerados en la medida adoptada por el Alcalde, no obstante los respeta porque su rol fiscalizador es otro, en tal sentido pone el caso de que el Alcalde nombrase como nuevo secretario general, por ejemplo, al Concejal Mancilla, señalando que en ese caso no haría cuestionamientos a una decisión que le compete al Alcalde, lo que si haría sería fiscalizar luego de unos meses de asumida la función.

Lamenta por otra parte que en la Comisión de Educación del Concejo Municipal, en las que ha participado muy poco porque además se han citado a muy pocas reuniones, no se haya visto alguna propuesta de los concejales para modificar los estatutos de la corporación, a diferencia de lo que ocurre con la Comisión Salud que si ha abordado materias de interés como el Plan Comunal de Salud. Por otro lado, destaca la reunión llevada a efecto entre concejales y funcionarios de corporación donde se trató el ajuste de la institución, donde incluso algunos concejales felicitaron la postura del señor Hermes Hein, respecto a fusionar establecimientos educacionales en algunos casos, postura que por cierto no es compartida por el Alcalde, es decir que trabajo ha habido al igual que avances con el equipo de la corporación que hoy es cuestionado por lo tanto le parece que esta postura que tienen hoy algunos concejales se basa en rumores y comentarios,





algunos hechos por concejales a través de redes sociales como facebook donde se trata a determinadas personas como mafiosos, ladrones y delincuentes.

Interviene el Concejál Arcos para señalar que prefiere que le digan populista y no mafioso o ladrón.

En concejál Pascual solicita al Concejál Arcos que lo deje hablar. Se produce intervenciones en paralelo de ambos concejales.

El Concejál Arcos señala que fue el quien hizo un comentario en Facebook, que asume aquello y que prefiere que le digan populista antes que mafioso, ladrón o que anda haciendo “arreglines políticos”.

El Concejál Pascual responde al Concejál Arcos que está bien, que él en lo personal no se refiere a las personas con las que el señor Arcos se junta o apoya y que hoy están siendo condenadas o están tratando de ser condenados por fraude a la ley de casinos, por cohecho, etc.; que eso no le consta ni le interesa, en realidad le da lo mismo, sin embargo le parece poco responsable los comentarios hechos en Facebook, que debería dar nombres y apellidos porque de lo contrario todos quienes tienen una posición distinta a la de él quedan como ladrones o mafiosos, entonces le pide ser más responsable y cuidadoso en sus palabras. Finalmente, señala que de la carta firmada por 6 concejales supo el día de ayer, que nadie lo invitó a firmarla, tampoco lo fueron a buscar como si lo hicieron con otros concejales pero...

Es interrumpida la sesión por los medios de comunicación presentes en la sala que se retiran abruptamente. Uno de los reporteros presente informa a la audiencia que existe información respecto del fallecimiento del señor Karim Bianchi.

Ante la noticia, el Concejál Pascual decide no seguir con su intervención, solo se limita a señalar al Alcalde que no cuestiona su posición pero que fiscalizará lo que ocurra en adelante.

Por su parte, el señor **Alcalde** reitera que entregará los antecedentes que en esta sesión se han pedido directa e indirectamente. Recuerda que mañana se encuentra convocada una sesión para discutir el Plan Anual de Educación, PADEM 2014 y que allí se puede dar el espacio para entregar más información concerniente al punto que hoy les convoca. Se compromete a hacer llegar en el día de hoy todos los antecedentes que dice relación con el respaldo jurídico de la resolución expuesta.

Solicita la palabra la **Concejala Claudia Barrientos Sánchez** para pedir a sus colegas concejales, en general, más respeto particularmente por eso de juntarse solo algunos y dejar fuera a otros. Por otro lado, lamenta la posición en la que se encuentra el señor Bizama, que se exponga el mismo a esta situación y que los concejales lo expongan también porque siente efectivamente, siendo una mujer de política que además obtuvo la primera mayoría del concejo, que es lamentable lo que ocurre hoy, que una persona de confianza no se quiera ir. Lamenta también las expresiones del Concejál Karelovic y por cierto espera que se haga responsable de ellas, al decir que funcionarios de este municipio estuvo trabajando en campañas políticas y que al parecer no habrían trabajado en el municipio durante ese tiempo y como eso es una acusación grave, espera que de nombres y apellidos para que se investigue.

En general, le parece que debe haber más respeto de parte de los concejales no solo a través de facebook sino que también de las intervenciones que se hacen a través de los medios de comunicación y hacerse cargo de lo que dicen. Precisa que ella es de profesión periodista y por tanto conoce y tiene claridad respecto de los temas de ética y responsabilidad que le cabe a los comunicadores cuando hablan a través de los medios entonces insiste en la necesidad de ser más responsables. Señala, por otro lado, que son otros los temas que deben concitar la preocupación e interés de este Concejo, por ejemplo al Concejál Romo le debería ocupar en este momento el duelo que vive el mundo evangélico ante el fallecimiento del Pastor Rain y no de este tema que obedece a una facultad del Alcalde. Le parece penoso que se esgriman distintos argumentos,

*EBC/JCC/jac-*



falaces o no, para tratar de cuestionar una decisión por alguien que salió a buscar ayuda porque a su juicio eso fue, alguien que salió a buscar ayuda y que algunos concejales consideraron que ahora podían apoyar cosa que antes no habían hecho o que rara vez habían apoyado la gestión especialmente cuando se ha tratado de transferir recursos donde lo habitual ha sido el rechazo o abstención y eso también es parte de favorecer una gestión, por lo tanto reitera que se debe tener más respeto y no andar haciendo cosas a escondidas por tener ideologías u opiniones distintas. Ahora bien, cree que si el interés es otro, como por ejemplo saber a quien se nombrará como nuevo secretario general entonces hay que decirlo abiertamente a la comunidad, así como también si alguien en particular desea ocupar dicho cargo o porque justamente están en campaña por las elecciones que esta semana realizará el Colegio de Profesores, porque necesitan tribuna o porque no están de acuerdo, en fin, que den a conocer los argumentos reales y no convoquen a sesión, sin aviso previo, para tratar un tema que termina siendo exclusivamente mediático porque finalmente la decisión esta radicada en una sola persona, el alcalde.

El señor **Alcalde** pone fin a la sesión reiterando que remitirá los antecedentes señalados anteriormente.

### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 11:56 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Copia Resolución N°610 de fecha 26 de noviembre de 2013, firmada por el Presidente del Directorio de la Corporación Municipal.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**RESOLUCION N° 610/...../**

**Mat:** Término relación laboral  
Secretario General  
Cormupa

Punta Arenas, 26 de Noviembre de 2013.

**VISTOS:**

1º Las Atribuciones que me confieren los artículos: 16, 21 letra f) y 23 de los Estatutos de las Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.

2º Las facultades que me fueron delegadas por el Directorio, de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, según consta del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013, cuyos acuerdos fueron reducidos a escritura pública de fecha 04 de enero de 2013, ante el notario público de la ciudad de Punta Arenas, don Edmundo Correa Paredes.

3º El mérito del acta de la Asamblea General de fecha 08 de abril de 2013, en que se reduce a escritura pública el nombramiento de don **Hugo Bizama Pommiez**, como Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.

4º El contrato de trabajo de fecha 11 de abril de 2013, que expira conforme al artículo 161 del Código del Trabajo, esto es por tratarse de un cargo de exclusiva confianza del empleador, con facultades de representación general e inclusive judicial, carácter que se indica expresamente en el artículo 26 de los estatutos de la corporación.

5º La necesidad de la Corporación Municipal de Punta Arenas, de contar con un Secretario General, que represente el interés corporativo, acorde a las necesidades de optimización de los recursos materiales y humanos, de diseñar los planes, programas y políticas educativas de carácter comunal que se ajusten a la nueva etapa que se desea implementar la Administración, con el propósito de obtener los resultados educativos previstos, todo lo cual hace necesario poner término a la relación laboral por desahucio escrito del empleador, conforme al artículo 161 inciso segundo del Código del Trabajo, máxime que le fue solicitada la renuncia, previa audiencia del trabajador y por escrito con fecha 25 de noviembre del presente, sin que haya accedido a ello.

6º El trabajador conservará la titularidad en el cargo de Director del Centro de Educación Integrada de Adultos, conforme a la cláusula primera y segunda del Contrato de Trabajo, dado que dicha relación sólo se encontraba suspendida por mutuo acuerdo de las partes.

**EN TAL VIRTUD, se emite la siguiente:**

**RESOLUCION:**

1º Póngase término a la relación laboral con el trabajador **Hugo Bizama Pommiez**, Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, conforme al artículo 161 inciso segundo del Código del Trabajo.

2º Efectúese la liquidación de haberes y suscriba el finiquito respectivo.

3º Notifíquese al trabajador, Inspección del Trabajo, autoridades sectoriales, instituciones bancarias y previsionales.

4º Notifíquese al trabajador para que asuma sus funciones en el término contractual de quince días hábiles, como Director Titular del establecimiento educacional denominado Centro de Educación Integrada de Adultos.

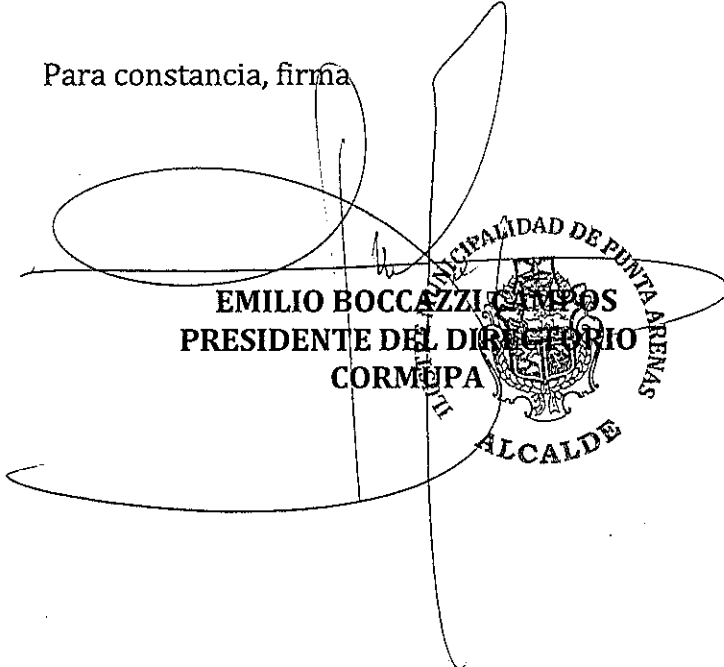
5º Por esta resolución se entienden revocados todos los mandatos generales y especiales otorgados al trabajador de cualquier clase o naturaleza.

6º Redúzcase esta resolución a escritura pública y suscribase al margen de las escrituras de nombramiento y mandatos generales y especiales otorgados.

7º Asuma el cargo en forma interina y como subrogante legal el funcionario **Hermes Hein Bozic**, en la forma indicada en el Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 2013, reducida a escritura pública con fecha 08 de abril de 2013, ante el notario público de la ciudad de Punta Arenas don Edmundo Correa Paredes, cláusula tercera y en ausencia de este por doña **Claudia Henríquez Troncoso** o por don **Sergio Cárdenas Oyarzo**, en su caso.

8º Convóquese al directorio para sesión extraordinaria en fecha próxima y en tanto sea posible formar quórum en número suficiente para sesionar.

Para constancia, firma

  
**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**CORMEPA**  
**ALCALDE**

  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL P. ARENAS**  
**SECRETARÍA**